



NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO
Congresista de la República



LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS DE PROMOCIÓN, PARA LA EXPORTACIÓN DE SEMILLAS EN EL PERÚ.

PROYECTO DE LEY

La Congresista de la República **NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO**, integrante del Grupo Parlamentario **FUERZA POPULAR**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS DE PROMOCIÓN, PARA LA EXPORTACIÓN DE SEMILLAS EN EL PERÚ.

ARTÍCULO 1. - OBJETO DE LA LEY.

La presente Ley tiene por objeto, establecer medidas para promover la exportación de semillas en el Perú, aplicando incentivos y otras medidas que favorezcan la competitividad y el acceso a mercados internacionales, a fin de impulsar el desarrollo sostenible y equitativo de este subsector. Asimismo, promover el acceso de los pequeños y medianos productores a semillas certificadas.

ARTÍCULO 2.- BENEFICIARIOS.

Se encuentran comprendidas en los alcances de la presente ley, las asociaciones, cooperativas, y todas las personas naturales o jurídicas, dedicadas a la producción y comercialización de semillas, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos de calidad establecidos en la legislación vigente.

ARTÍCULO 3.- INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA EXPORTACIÓN.

Los beneficiarios de la presente ley pueden acogerse a una tasa reducida del Impuesto a la Renta del 15%, correspondiente a rentas de tercera categoría, para las actividades relacionadas con la exportación de semillas durante un periodo de tres años, de conformidad con las normas reguladas mediante el Decreto Legislativo 774 y demás normas modificatorias.

Asimismo, para efectos del impuesto a la renta, los productores pueden depreciar a razón de 20% anual, durante tres años, el monto de las inversiones en obras de infraestructura hidráulica, y obras de riego. En aquellos casos que se encuentren en la etapa

preproductiva, podrán recuperar anticipadamente el Impuesto General a las Ventas (IGV) por las adquisiciones de bienes de capital, insumos, servicios y contratos de construcción de infraestructuras necesarias, de acuerdo con los montos, plazos, condiciones y procedimientos que se establezcan en las normas reglamentarias que se emitan para la aplicación de la presente ley. La etapa preproductiva de las inversiones en ningún caso podrá exceder de 3 (tres) años. Para acogerse a cualquiera de los incentivos señalados, los beneficiarios deberán estar al día con sus obligaciones tributarias.

ARTÍCULO 4.- MEDIDAS PARA FACILITAR EL ACCESO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES A SEMILLAS CERTIFICADAS.

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), en coordinación con otras entidades competentes, promoverá activamente el acceso de los pequeños y medianos productores a las semillas certificadas. Para ello, implementa las siguientes acciones:

4.1 Promueve que los pequeños productores se organicen en cooperativas o asociaciones, para la compra conjunta de semillas y la participación en programas de certificación, de tal forma que puedan compartir los costos y mejorar su acceso a mercados formales.

4.2 Impulsa de manera progresiva y de conformidad a su presupuesto institucional, programas de financiamiento específico para la compra de semillas certificadas, para las primeras campañas agrícolas. Estos programas deberán estar dirigidos necesariamente a pequeños productores de bajos ingresos, que no tengan acceso a insumos de calidad.

4.3 Facilita la participación de los productores y empresas semilleristas en ferias, foros y ruedas de negocios internacionales especializadas, promoviendo las ventajas comparativas de las semillas peruanas, con especial énfasis en su diversidad genética y capacidad de adaptación a diferentes condiciones climáticas.

4.4 Fomenta acuerdos de equivalencia internacional de normas sanitarias con otros países, a fin de asegurar el reconocimiento mutuo de estándares fitosanitarios y facilitar la exportación de semillas certificadas, reduciendo de manera progresiva las barreras técnicas.

ARTÍCULO 5.- SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN

El SENASA, supervisa y certifica la calidad de las semillas producidas para exportación, garantizando que cumplan con los estándares fitosanitarios exigidos en los mercados internacionales.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA FINAL

ÚNICA. REGLAMENTACIÓN.

Mediante decreto supremo, refrendado por los ministros de Desarrollo Agrario y Riego, y Economía y Finanzas, se dictarán las medidas reglamentarias y complementarias para la aplicación de esta Ley, así como las normas de simplificación de los procedimientos de certificación correspondientes, de ser el caso.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL.

ÚNICA. DECLARATORIA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA.

Declárese de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto Nacional de la Semilla a fin de promover una producción y comercialización eficiente de semillas, y poder exportar semillas de alta calidad y autenticidad, fortaleciendo la competitividad agraria.

Lima, 28 de octubre



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Eiana FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/11/2024 16:55:52-0500



Firmado digitalmente por:
JIMENEZ HEREDIA David
Julio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/11/2024 17:11:11-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARCIA Tania
Estefany FAU 20161740126 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/11/2024 14:07:25-0500



Firmado digitalmente por:
CHACON TRUJILLO Nilza
Merly FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/11/2024 12:47:14-0500



Firmado digitalmente por:
ALEGRIA GARCIA Luis
Arturo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/11/2024 10:53:07-0500



Firmado digitalmente por:
AGUINAGA RECUENCO
Alejandro Aurelio FAU 20161740126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/11/2024 16:11:07-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/11/2024 14:50:14-0500



Firmado digitalmente por:
ALEGRIA GARCIA Luis
Arturo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/11/2024 14:21:04-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **28** de **noviembre** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 9637/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **AGRARIA.**



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL. –

Según los datos del Centro de Investigación de Economía y Negocios Globales de ADEX publicados en su nota de inteligencia comercial de noviembre de 2023¹ el mercado mundial de semillas para siembra alcanzó los US\$ 15,236.6 millones, teniendo a los Países Bajos como principal exportador mundial (17.1% del total), seguido de Ucrania y de Francia. En el citado ranking el Perú ocupó el puesto 26 de los países proveedores de semillas para siembra, lo que es alentador, sin embargo, se requiere adoptar medidas que permitan mejorar y escalar dicha posición.

A nivel regional, el Perú ocupa el tercer lugar, destacándose su potencial de crecimiento si se crean las condiciones adecuadas para competir en el mercado global. Existe un gran potencial para que Perú se convierta en un exportador destacado de semillas, aprovechando sus diversas regiones climáticas y la adaptación de cultivos a diferentes condiciones. La exportación de semillas puede convertirse en un negocio rentable al enfocarse en la producción de semillas de alta calidad para cultivos de valor, reduciendo la necesidad de grandes extensiones de tierra y facilitando la producción en espacios más pequeños.

Por otro lado, las semillas son un insumo crítico para la agricultura, ya que determinan el potencial productivo de los cultivos y, en consecuencia, son fundamentales en la cadena de valor agrícola global. La calidad y características de las semillas influyen directamente en la cantidad y calidad de los productos que los agricultores pueden cosechar. Es decir, las semillas de calidad determinan el éxito de la producción agrícola, impactando no solo a los agricultores, sino también a toda la cadena económica asociada a la agricultura a nivel mundial.

La gran diversidad geográfica y climática del Perú, permite la producción de semillas para una amplia gama de cultivos, lo cual debería traducirse en una ventaja competitiva para el país. Esta diversidad permite que las semillas peruanas se adapten a distintas condiciones de cultivo, haciéndolas atractivas para mercados que buscan diversidad genética y resiliencia climática en sus insumos. No obstante, el aprovechamiento de esta ventaja está limitado por deficiencias en infraestructura, tecnología y en el desarrollo de un sistema de certificación que garantice la calidad de las semillas conforme a los estándares internacionales.

¹ Publicación de noviembre de 2023.

https://www.cien.adexperu.org.pe/wp-content/uploads/2023/11/CIEN_NSIM1_Noviembre_Semillas-para-siembra_RevGA.pdf

Nuestro país podría posicionarse como un proveedor importante en el mercado internacional si se promueven las medidas adecuadas, como la adopción de tecnología agrícola, la implementación de un proceso expeditivo de certificación de semillas y el fortalecimiento de la infraestructura para la exportación. Esto permitiría a los agricultores y empresarios dedicarse a un nuevo subsector, el de la exportación de semillas, que tiene menores costos operativos y mayor rentabilidad a largo plazo. Es crucial no solo concentrar esfuerzos en la exportación de frutas y hortalizas, sino también en la de insumos vitales para la producción agrícola, como las semillas.

Para afrontar el reto de expandir y fortalecer la competitividad agraria mediante un nuevo subsector, es necesario disponer de herramientas, apoyos e incentivos que lo promuevan de forma consistente. En un contexto global donde la seguridad alimentaria y la sostenibilidad son prioridades, Perú se encuentra en una posición privilegiada para liderar en la exportación de productos agrícolas de alto valor agregado, como las semillas. Por ello, es fundamental que el Estado disponga de medidas especiales para promover la inversión y el desarrollo de infraestructura agrícola, siendo una de las más efectivas el otorgamiento de incentivos tributarios temporales para aliviar la carga fiscal en las etapas iniciales de la producción y exportación de semillas.

El rol del SENASA es crucial en el proceso de certificación de semillas, ya que para exportarlas se deben cumplir con las normativas de los mercados internacionales. Por ello, es conveniente implementar de manera progresiva programas de certificación acelerada o modalidades abreviadas, similares a las ya aprobadas en mercados como el argentino o el uruguayo.

Precisamente en el marco de la necesidad de fortalecer a este pujante subsector, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) en setiembre de 2024² ha suscrito un Convenio de Cooperación con la Asociación Peruana de Semillas (APE Semillas) con el propósito de impulsar la producción y el uso de semillas de alta calidad, procurando integrar a los pequeños agricultores.

Este acuerdo tiene como objetivo mejorar la productividad agrícola y promover un mercado de semillas privado y sostenible que garantice el acceso a pequeños y medianos productores. Una de las acciones acordadas es el fortalecimiento institucional del sector mediante una agenda conjunta, que permita la creación de una Autoridad Nacional de Semillas, en concordancia con la propuesta legislativa actual de un Instituto Nacional de la Semilla.

“La firma de este convenio marca un ejemplo de cómo la colaboración entre el sector público y privado puede impulsar la competitividad y sostenibilidad en la agricultura”³

² Agraria.pe (Portal de información agraria)

³ <https://www.seedworld.com/latam/2024/10/21/peru-firma-un-convenio-historico-para-impulsar-la-produccion-y-exportacion-de-semillas/>.

destacó el presidente de APEC Semillas. Es oportuno destacar que el uso de semillas certificadas, es clave para incrementar los rendimientos de un subsector como el semillero, que cuenta con exportaciones que superan los 90 millones de dólares, y que tiene el potencial de alcanzar los 400 millones, si se promueve adecuadamente su desarrollo.

En el año 2022, nuestro país exportó semillas por un monto de 87 millones de dólares, mientras que en la campaña agrícola de 2010 este valor fue de 35 millones⁴. Esto indica que hemos necesitado más de 12 años para lograr duplicar el monto de las exportaciones; señal de la falta de políticas efectivas para el crecimiento del subsector.

Las principales semillas exportadas por Perú corresponden a cultivos de melón, tomate, sandía y pimientos y los principales países destinos a donde se despacharon las semillas procedentes de Perú en la campaña son los Países Bajos, Estados Unidos, España, Alemania y Francia. Entre las principales empresas exportadoras de semillas en Perú destacan Natucultura, Bayer, H.M. Claus Perú y KWS Perú, entre otras.

II.- IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA. -

El Perú posee una diversidad geográfica y climática excepcional que lo posiciona como un país con un potencial significativo para la producción de semillas adaptables a una amplia gama de condiciones de cultivo. Este aspecto le brinda a nuestro país una ventaja competitiva que permitiría a las semillas peruanas ser altamente atractivas en mercados internacionales, que buscan insumos con diversidad genética y resiliencia climática.

De otro lado, en nuestro país apenas el 14% de las áreas cultivadas suelen utilizar semillas de calidad⁵ las cuales son fundamentales para incrementar la productividad entre los pequeños y medianos productores.

En ese orden de ideas, tanto la exportación como la productividad para el consumo interno, se ven afectadas por diversos factores que limitan la capacidad del país para aprovechar plenamente sus ventajas naturales en el mercado global de semillas. Esos factores limitantes son:

2.1 Ausencia de un sistema de certificación de semillas.

El principal problema que impide el crecimiento de los pequeños productores de semillas en Perú, según el análisis estratégico del mercado de semillas, es la baja disponibilidad y acceso a semillas de calidad, debido a la falta de valoración de las ventajas de usar semillas certificadas y a la falta de una adecuada regulación y supervisión, lo que perpetúa el uso

⁴ Portal Agencia Agraria de Noticias. (Agraria.pe)

<https://agraria.pe/noticias/peru-exporto-661-605-kilos-de-semillas-por-us-87-847-658-en-32661>

⁵ <https://www.midagri.gob.pe/portal/463-seminario-semillas>

de semillas de baja calidad y limita la competitividad de los pequeños y medianos productores. En el Perú, el proceso de certificación de semillas a cargo del SENASA resulta costoso y engorroso, lo cual representa una carga significativa, especialmente para los pequeños y medianos productores. La certificación de semillas conlleva costos asociados a diferentes etapas, como son las inspecciones de campo, los análisis de laboratorio y la emisión de certificados. Estos costos varían en función del tipo de semilla y del alcance del servicio requerido, lo que genera una barrera de acceso a este proceso, limitando su alcance.

Además, nuestro país carece de acuerdos de equivalencia con otros países que permitan que las certificaciones locales sean reconocidas como un aval de calidad en mercados internacionales. Esta falta de reconocimiento reduce la competitividad de las semillas peruanas en el exterior y crea obstáculos para la expansión de este subsector.

Los pequeños y medianos productores, quienes podrían beneficiarse de la demanda global de semillas diversas y resistentes, se ven en desventaja debido a los altos costos de certificación y la dificultad de cumplir con los estándares internacionales. Finalmente, los países productores de semillas, como Argentina, los Países Bajos y Estados Unidos, no solo han avanzado en el desarrollo de semillas adaptadas a diversas condiciones climáticas y fitosanitarias, sino que también cuentan con sistemas de certificación que avalan la calidad de sus productos en el mercado internacional. Sin una mejora en el sistema de certificación peruano, los productores nacionales seguirán enfrentando desventajas significativas frente a sus competidores globales.

2.2 Limitaciones en infraestructura y tecnología.

A nivel de infraestructura y tecnología, los productores de semillas, especialmente aquellos con interés en acceder al mercado internacional, enfrentan desafíos considerables. La producción de semillas de alta calidad fitosanitaria requiere de instalaciones y tecnologías especializadas que garanticen la calidad y la sanidad del producto. Esto es crucial para cumplir con los requisitos sanitarios de los países importadores y para minimizar el riesgo de propagación de plagas y enfermedades, factores importantes para competir en el comercio internacional de semillas.

2.3 Desventajas competitivas frente a la industria global de semillas.

A nivel global, la competencia en la industria de semillas es intensiva y está dominada principalmente por empresas con tecnología avanzada y recursos significativos en innovación, que han establecido sistemas de certificación de alto estándar e incorporado biotecnología y genética avanzada en sus productos. Esto les permite adaptarse rápidamente a las condiciones cambiantes del mercado y a las demandas de los consumidores. Comparativamente, el subsector semillero peruano enfrenta un rezago

tecnológico y carece de capacidad de inversión en investigación y desarrollo agrícola, lo cual limita su competitividad en el mercado internacional. El proceso de producción y exportación de semillas de calidad requiere de una inversión significativa en tecnología e infraestructura, ya que las etapas pre productivas en el sector semillero pueden extenderse durante años antes de que se perciban retornos de inversión.

2.4 Insuficiencia de la normativa y falta de coordinación institucional.

El marco regulatorio peruano sobre la producción y comercialización de semillas, que incluye el Decreto Legislativo N° 1387, el Decreto Legislativo N° 1059, la Ley General de Semillas N° 27262, y sus modificaciones mediante el Decreto Legislativo N° 1080, establece lineamientos básicos para asegurar la calidad de las semillas y su certificación. Estas normas buscan crear registros y procedimientos de evaluación, junto con mecanismos de certificación y supervisión. Sin embargo, su aplicación enfrenta desafíos importantes debido a la falta de recursos y a una coordinación limitada entre las entidades responsables.

Es evidente que el marco legal no ha evolucionado en concordancia con las necesidades del mercado ni con los avances tecnológicos, lo que genera deficiencias en la ejecución efectiva de sus disposiciones. La ausencia de programas integrales que promuevan la calidad y el uso de semillas certificadas, y que incentiven la participación del sector privado en la producción y exportación, limita el crecimiento del subsector.

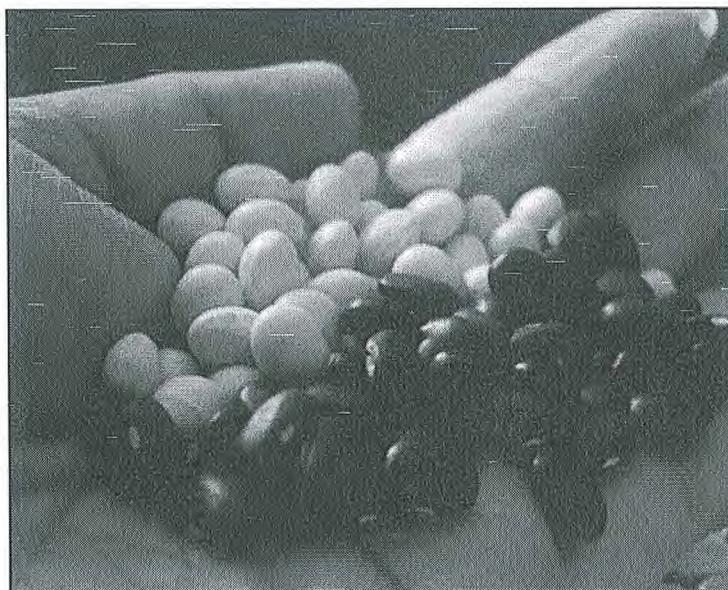


Imagen extraída, del Portal del MIDAGRI, Galería fotográfica Seminario Semillas.
<https://www.midagri.gob.pe/portal/images/sem-semillas/galeria/35.jpg>

2.5 Baja diversificación en las exportaciones agrícolas peruanas

El sector agrícola peruano ha priorizado tradicionalmente la exportación de productos frescos, como frutas y hortalizas, en lugar de enfocarse en el desarrollo de insumos agrícolas como las semillas. Aunque algunas empresas han logrado avances en la exportación de semillas de ciertos cultivos, como son los casos del pimiento y el tomate, el sector semillero permanece subdesarrollado y su participación en el mercado global es mínima. Esta falta de diversificación limita su crecimiento dentro del sector agrícola en su conjunto, y restringe las oportunidades de desarrollo y de acceso a mercados internacionales.

2.6 Impacto de la derogación de la Ley de Promoción Agraria.

Es pertinente mencionar el impacto positivo que la Ley de Promoción Agraria N° 27360 tuvo en la actividad agroexportadora del país, promoviendo la inversión en infraestructura agrícola a través de incentivos fiscales progresivos. La derogación de esta ley en el año 2020, mediante la Ley N° 31087⁶, ha generado una incertidumbre en el sector, disminuyendo los incentivos para la inversión en sectores que requieren desarrollo intensivo, como el semillero. La falta de un enfoque estratégico similar para el sector de semillas limita su competitividad y la capacidad de atraer inversiones que potencien la producción de semillas de alta calidad destinadas al mercado internacional.

III.- EXPERIENCIAS COMPARABLES.

- El Decreto Legislativo N° 1515⁷ establece que las personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades acuícolas, reguladas por la Ley General de Acuicultura, pueden acceder a tasas reducidas del impuesto a la renta para las rentas de tercera categoría. Además, permite la depreciación acelerada de las inversiones en infraestructura de cultivo y canales de abastecimiento de agua, fomentando el crecimiento de esta industria al reducir las cargas tributarias y facilitar la recuperación de inversiones en activos esenciales.
- Por otro lado, el Decreto Legislativo N° 1517⁸ beneficia al sector forestal y de fauna silvestre, regulado por la Ley N° 29763. También se aplican tasas reducidas del impuesto a la renta a las personas naturales o jurídicas que operan en este sector.

⁶ Ley que deroga la Ley 27360, que aprueba las normas de promoción del sector agrario, y el Decreto de Urgencia 043-2019, modifica la Ley 27360, para promover y mejorar las condiciones para el desarrollo de la actividad agraria. (5dic2020)

⁷ Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1195, que aprueba la ley general de acuicultura.

⁸ Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29763, Ley Forestal y de fauna silvestre.

Además, se otorga la posibilidad de utilizar la depreciación acelerada para las inversiones en infraestructura destinada al manejo y aprovechamiento de recursos forestales y de fauna silvestre, lo que incentiva la inversión en este sector clave para el desarrollo sostenible y la conservación de los recursos naturales. Ambos decretos promueven la inversión en estos sectores mediante incentivos fiscales, contribuyendo a su crecimiento y sostenibilidad en el largo plazo.

- En cuanto a la Ley N° 27360 conocida como la Ley de Promoción Agraria tuvo como objetivo fomentar la inversión y el desarrollo del sector agrario; estuvo dirigida a personas naturales o jurídicas que se dedicaran a cultivos, crianzas y agroindustria, que operen fuera de Lima y el Callao.
- Durante la Mesa de trabajo organizada por la Comisión Agraria el 11 de octubre de 2024, el representante del Instituto Crecer, supo destacar los siguientes efectos:⁹
 - ⇒ Fomento a la infraestructura y riego: La legislación estableció una depreciación acelerada para la inversión en infraestructura agrícola, con énfasis en riego, lo que incentivó proyectos que mejoraron la disponibilidad de agua y la producción en el sector agrícola.
 - ⇒ Reducción fiscal: Se implementó una tasa del 15% en el impuesto a la renta para personas naturales y jurídicas del sector agrario, lo que impulsó la inversión y el crecimiento dentro de esta área.
 - ⇒ Devolución anticipada del IGV: Se facilitó la devolución anticipada del IGV en fases pre productivas, permitiendo la adquisición de bienes de capital, insumos y servicios clave para desarrollar nuevos proyectos.
 - ⇒ Mejora de la productividad y formalización laboral: Los incentivos tributarios generaron un aumento en la productividad laboral y promovieron la formalización del empleo agrícola, dando lugar a mejores salarios y a una disminución de la pobreza.
 - ⇒ Impulso a los sectores relacionados: El crecimiento de la agroexportación estimuló a otros sectores, como el transporte y los proveedores de insumos agrícolas, lo que creó un efecto multiplicador en la economía.

⁹ "Perspectivas para el agro peruano y la nueva ley agraria" Grupo Crecer.

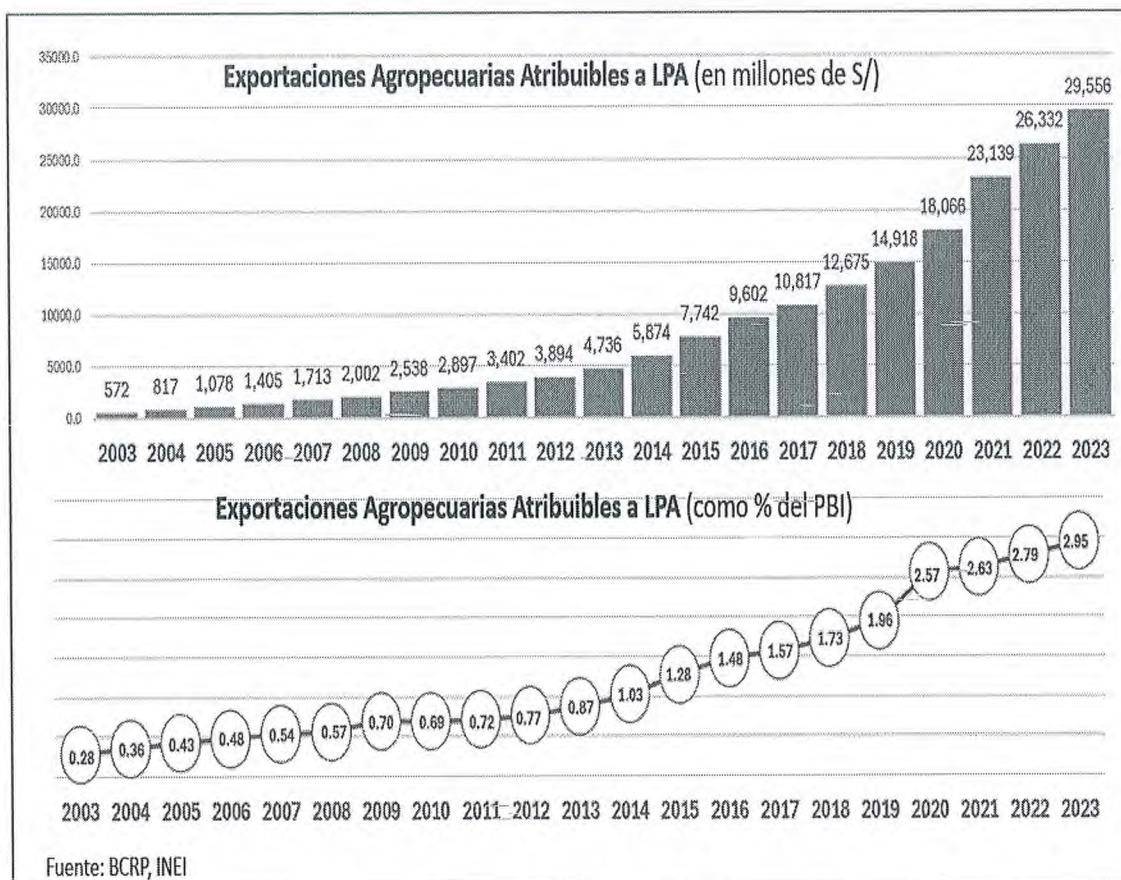


Imagen extraída de la Página 20 de la presentación "PERSPECTIVAS PARA EL AGRO PERUANO Y LA NUEVA LEY AGRARIA" expuesta por el Ingeniero Juan Benites, representante del Grupo Crecer, en la Mesa de Trabajo organizada por la comisión agraria del Congreso de la República el 11 de octubre de 2024.

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

La presente iniciativa legal, persigue la generación de un entorno favorable para la exportación de semillas considerando que el Perú tiene condiciones climáticas únicas, especialmente en la costa, que permiten producir semillas de alta calidad para exportación.

Para que la propuesta sea equitativa, sostenible y pueda integrar a los pequeños y medianos productores, se contemplan propuestas de asociatividad a fin de organizarlos en cooperativas o asociaciones para la compra conjunta de semillas certificadas y la participación en programas de certificación de tal forma que puedan acceder a mercados formales y comprar semillas. En cuanto a la promoción de incentivos tributarios temporales será clave, ya que al reducir la carga tributaria inicial y facilitar la recuperación anticipada del Impuesto General a las Ventas, se fomentará una mayor inversión en infraestructura agrícola, lo que impulsará la innovación y la tecnificación del sector. Esto, facilitará el acceso a mercados internacionales lo que deberá ser aprovechado por el MIDAGRI mediante tratados, ferias, foros, y acuerdos internacionales.

El rol del SENASA será fundamental al promover mecanismos o programas simplificados de certificación para mejorar los rendimientos agrícolas y fortalecer la presencia de Perú en los mercados internacionales. Estos programas podrían basarse en acuerdos de equivalencia internacional de normas sanitarias, lo que permitiría a los productores acceder de forma rápida y eficiente a la certificación necesaria para exportar.

En cuanto a la creación futura de un Instituto Nacional de Semillas es una visión, para integrar en este proceso a los pequeños y medianos agricultores, ya que a través de él, se podrá actualizar y fortalecer la Ley General de Semillas de tal forma que pueda abordar con realismo y autonomía, las necesidades de los pequeños productores, en calidad de organismo especializado en semillas que facilite la regulación, supervisión y apoyo técnico, como ocurre en otros países.

Para enfrentar este reto, la presente propuesta legal, propone la declaración de interés nacional del Instituto Nacional de Semilla, que no ha logrado materializarse debido a la falta de decisión política y de recursos económicos suficientes. Como experiencia comparable en Argentina existe el Instituto Nacional de la Semilla -INASE¹⁰, cuya finalidad es colaborar en la transformación de la genética de cultivos, como un pilar estratégico del desarrollo productivo argentino, de tal forma que ha orientado sus actividades y sus recursos hacia los productores, y ha permitido que cuenten con semillas de calidad y pureza varietal.

V.-ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

Del análisis costo beneficio efectuado se concluye que los costos a corto plazo, que principalmente están centrados en términos de recaudación fiscal, se compensarán largamente con beneficios a largo plazo, con el incremento en las exportaciones, el ingreso de divisas, el surgimiento de un nuevo subsector en el agro, el aumento de la competitividad, la generación de empleo rural, y el fortalecimiento de la infraestructura y tecnología agrícola.

INVOLUCRADOS O ACTORES	BENEFICIOS	COSTOS
Exportadores de semillas	Reducción del Impuesto a la Renta (15% por 3 años). Depreciación acelerada (20% anual) para infraestructura hidráulica. Recuperación anticipada del IGV. Facilita inversión en infraestructura agrícola.	Costos asociados a la certificación y cumplimiento de estándares internacionales. Inversión inicial en infraestructuras.

¹⁰ <https://www.argentina.gob.ar/inase>

Sector agrario	Incremento en competitividad. Acceso a mercados internacionales a través de ferias y tratados comerciales. Generación de empleo rural.	Adaptación a nuevos estándares internacionales. Inversión en investigación y desarrollo.
Estado peruano	Fomento a la exportación. Incremento en la entrada de divisas y mejora de la balanza comercial. Desarrollo económico regional.	Disminución temporal en la recaudación fiscal por incentivos tributarios.
Seguridad alimentaria	Semillas de mayor calidad y resistencia mejoran la productividad agrícola. Contribuye a la sostenibilidad del sector agrario.	Ninguno.

VI. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

De la revisión en el portal del congreso de la república se han identificado propuestas legislativas similares, sin embargo, difieren en objetivos, finalidad y en el tipo de disposiciones por lo que no se advierte ninguna colisión:

Proyecto de Ley	Fecha de Presentación	Título	Estado	Proponente
07656/2023-CR	22/04/2024	LEY GENERAL DE SEMILLAS	EN COMISIÓN	Congreso
03204/2022-CR	04/10/2022	LEY QUE PROMUEVE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE SEMILLAS CON SEDE EN LA REGIÓN DE CAJAMARCA	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Congreso
02451/2021-CR	30/06/2022	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL, LA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS CERTIFICADAS DE CACAO Y CAFÉ EN LAS REGIONES DEL PAÍS QUE CUENTEN CON POTENCIAL PRODUCTIVO, PARA EL DESARROLLO DE DICHA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN BENEFICIO DEL DESARROLLO AGRÍCOLA NACIONAL	EN COMISIÓN	Congreso

VII. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA PROPUESTA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

No se modifican las normas del ordenamiento legal vigente, ya que la propuesta incluye medidas orientadas a fomentar un entorno propicio para la exportación de semillas. En este contexto, se habilita la implementación de incentivos tributarios que promuevan el desarrollo de un nuevo subsector.

Las disposiciones reglamentarias y complementarias necesarias para la ejecución de esta Ley, así como las normas que simplifiquen los procedimientos de certificación correspondientes, serán establecidas mediante decretos supremos, refrendados por los ministros de Desarrollo Agrario y Riego, y de Economía y Finanzas en el marco de sus competencias.

VIII.- VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa guarda relación directa con las políticas:

18. "Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica".

Nos comprometemos a incrementar la competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global. La mejora en la competitividad de todas las formas empresariales, incluyendo la de la pequeña y microempresa.
(...)

(d) proveerá infraestructura adecuada; (e) promoverá una mayor competencia en los mercados de bienes y servicios, financieros y de capitales; (f) propiciará una política tributaria que no grave la inversión, el empleo y las exportaciones; (g) promoverá el valor agregado de bienes y servicios e incrementará las exportaciones, especialmente las no tradicionales.

23. Política de desarrollo agrario y rural

Nos comprometemos a impulsar el desarrollo agrario y rural del país, que incluya a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico y social del sector. Dentro del rol subsidiario y regulador del Estado señalado en la Constitución, promoveremos la rentabilidad y la expansión del mercado de las actividades agrarias, impulsando su competitividad con vocación exportadora y buscando la mejora social de la población rural.
(...)

(d) apoyará la modernización del agro y la agroindustria, fomentando la investigación genética, el desarrollo tecnológico y la extensión de conocimientos técnicos; (e) formulará políticas nacionales y regionales de incentivo a la actividad agrícola, procurando su rentabilidad;

IX.- VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA 2024-2025

La presente iniciativa legislativa guarda relación directa con el objetivo: Competitividad del país, y los objetivos 18 y 23, y los Temas y Proyectos de Ley 72, 89, y 91 de la agenda legislativa 2024 2025, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR publicada el 2 de noviembre de 2024 en el diario oficial El Peruano.

18.BÚSQUEDA DE LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	72. MEDIDAS PARA PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD, LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.
---	--

23.POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO Y RURAL	89. PROMOCION DE DETERMINADOS CULTIVOS AGRICOLAS. 91. IMPULSO, MODERNIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA AGRICULTURA Y ACUICULTURA.
---	---